

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 015-2019-EPS SEDALORETO SA- GG.

Iquitos, 31 de enero del 2019

VISTO:

El Oficio Circular N° 041-2019/SUNASS-120, de fecha 10 de enero del 2019; mediante el cual la Gerencia de Supervisión y Fiscalización de la SUNASS compromete Designar a los Coordinadores de Regulación (Titular y Suplente) de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento de Agua Potable y Alcantarillado de Loreto – EPS SEDALORETO S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 016-2011/SUNASS-CD, publicada en el Diario Oficial El Peruano, en fecha 26 de mayo del 2011; se aprobó la Modificatoria del Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción de las EPS, aprobado con Resolución de Consejo Directivo N° 003-2007/SUNASS-CD;

Que, la modificatoria indicada, en su Artículo 10.2, inciso d), establece la obligación de las EPS de Designar a un Coordinador con su respectivo Suplente, para brindar atención, seguimiento, absolución oportuna y eficaz a los requerimientos, coordinación, planificación previa, y participación en las acciones de supervisión dispuestas por la SUNASS;

Que, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por la EPS SEDALORETO S.A., ante las normas citadas, es necesario Designar a los Coordinadores de Regulación; brindando a estos, en el marco de la modalidad y condiciones de los procesos, la calidad de permanentes a fin de viabilizar la dinámica de los procesos y seguridad de la atención;

Estando a lo acordado, en el marco normativo vigente con el V° B° de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, y según atribuciones del despacho conferidas en el Estatuto vigente;

SE RESUELVE:

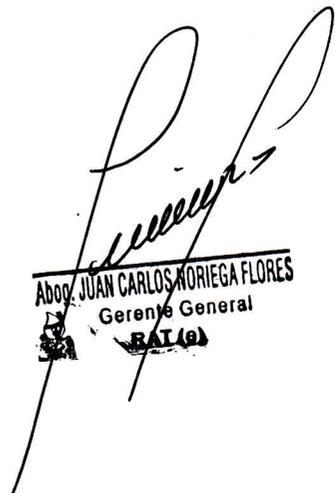
Artículo 1°: Designar, con vigencia a partir del 01 de enero del año 2018; como **Coordinadores de Regulación** de la EPS SEDALORETO S.A. ante la SUNASS, a los siguientes trabajadores:

- a) **TITULAR:** Lic. Adm. Ruth Edith Cubas García;
- b) **SUPLENTE:** Ing. Hamilton Chota Tapayuri;

Artículo 2°: Los Designados, desarrollarán sus funciones en el marco normativo dispuesto por el Reglamento General de Supervisión, Fiscalización y Sanción, aprobado por la Resolución de Consejo Directivo N°003-2007-SUNASS-CD; y su Modificatorias.

Artículo 3°: Designar como **responsable** del envío de información del sistema SICAP vía FTP, ante la SUNASS al Sr. Trabajador **Luis Arquímedes Del Águila Celis**.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE


ADOQ. JUAN CARLOS NORIEGA FLORES
Gerente General
BAT (e)

